

NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTO:

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y
DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA.**

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

GS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día **viernes treinta
(30) de SEPTIEMBRE** del año **dos mil dieciséis**, ante mí
**doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO
SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la suscripción
de la presente escritura el señor **DIEGO DE JESUS ESPINAL
MAYA**, casado, en su calidad de **gerente y representante
legal de la COMPAÑÍA PROVEEDORA DE EQUIPOS
MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA.**, conforme

1 se justifica con el nombramiento que se adjunta y
2 debidamente autorizada por la Junta General Universal de
3 socios que se agregan como documentos habilitantes. El
4 compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de
5 edad, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, legalmente
6 capaz para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy
7 fe por haber presentado su cédula de identidad que con su
8 autorización ha sido verificada en el Sistema Nacional de
9 Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que
10 pide que en fotocopia certificada se agregue como habilitante y
11 me solicita elevar a escritura pública el contenido de la
12 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la
14 cual aparezca la ampliación del OBJETO SOCIAL y reforma
15 del artículo cuarto del estatuto social de la compañía
16 **PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES**
17 **PROMEDENT CIA. LTDA.,** que se contiene en las siguientes
18 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al
19 otorgamiento de esta escritura pública el señor **DIEGO DE**
20 **JESUS ESPINAL MAYA,** en su calidad de gerente y
21 representante legal de la mencionada compañía, conforme se
22 desprende del nombramiento debidamente registrado que
23 aparece, cuyo RUC es uno siete nueve uno cuatro cero uno tres
24 cero uno cero cero uno (1791401301001). El compareciente
25 es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, casado,
26 empleado privado, con domicilio y residencia en el Distrito
27 metropolitano de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.-**
28 **PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES**



1 **PROMEDENT CIA. LTDA.**, fue constituida conforme consta de
2 la escritura pública autorizada por el doctor Gonzalo Román
3 Chacón, notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de
4 Quito el diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho,
5 inscrita en el registro mercantil de este Distrito el veintiséis de
6 mayo del mismo año; y, **b.-** El catorce de septiembre del año
7 dos mil dieciséis, la junta general universal extraordinaria de
8 socios de la compañía, mediante acta, autorizan y aprueban la
9 ampliación del objeto social y reforma del **ARTICULO**
10 **CUARTO.- (DEL OBJETO SOCIAL)**, del estatuto social de la
11 Compañía. **TERCERA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL**
12 **Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO (DEL OBJETO**
13 **SOCIAL), DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**
14 Ampliación que será insertada textualmente a continuación del
15 último numeral del objeto social, como se detalla y dirá:
16 **ARTICULO CUARTO (DEL OBJETO SOCIAL).- Importación,**
17 **venta y comercialización a nivel nacional de: ...Veinticinco**
18 **(25).- De calentadores y ventiladores de aire para carpas**
19 **hospitalarias y de emergencia; Veintiséis (26).- Mesa médica**
20 **computarizada; Veintisiete (27).- Maletas y estuches para**
21 **protección y traslado de equipos médicos y de rescate;**
22 **Veintiocho (28).- Estructuras flotantes para rescates y**
23 **siniestros; Veintinueve (29).- Extractores de humo utilizado en**
24 **rescates y emergencia; Treinta (30).- Uniformes para**
25 **bomberos y rescatistas, Treinta y uno (31).- Herramientas y**
26 **equipos para uso de cuerpo de bomberos y emergencias;**
27 **Treinta y dos (32).- Cascos de seguridad forrados o no, en sus**
28 **diferentes materiales, excepto los que se acoplan; Treinta y**

1 tres (33).- Estructuras y equipamiento de vehículos de rescate
2 y emergencia; Treinta y cuatro (34).- Colchones neumáticos
3 der algodón y otros materiales; Treinta y cinco (35).- Extintores
4 de incendios, pistolas pulverizadoras, sopletes de vapor o
5 arena para rescate y emergencias; Treinta y seis (36).-
6 Motores de potencia no superior a treinta y siete punto cinco
7 w (37.5w), generadores y otros de corriente continua,
8 utilizados en rescate y emergencias; Treinta y siete (37).-
9 Bombas para líquidos y elevadores de líquidos para rescate y
10 emergencias; Treinta y ocho (38).- Calentadores de agua
11 instantáneos o de acumulación, calentadores de inmersión,
12 aparatos eléctricos de calefacción de espacios y aparatos de
13 calefacción del suelo, hornos, cocinillas, calentadores eléctricos
14 anulares y parrillas para asistencia médica y de rescate; Treinta
15 y nueve (39).- Asistencia de mantenimiento de equipos de
16 medicina y sistemas electrónicos; Cuarenta (40).- Asistencia
17 de mantenimiento, reparación y atención de equipos médicos y
18 mesas médicas computarizadas; Cuarenta y uno (41).-
19 Prestación de asistencia para mantener el software de equipos
20 médicos; Cuarenta y dos (42).- Cuerdas estáticas y dinámicas
21 para emergencias y rescate en diferentes diámetros; Cuarenta
22 y tres (43).- Equipos de respiración anti-humo para uso de
23 bomberos y emergencias; Cuarenta y cuatro (44).-
24 Mosquetones de seguridad; Cuarenta y cinco (45).- Sistemas
25 de amortiguación de caídas, kit der inmovilización de
26 extremidades, barrera de seguridad plegable, protector visual,
27 tabla espinal, faja esterilizadora, descendedor y ascendedor en
28 sus diferentes materiales y usos, protectores auditivos, todos



1 estos utilizados en emergencias y rescate; Cuarenta y seis
2 (46).- Equipo de rescate neumático para rescate y
3 emergencias; Cuarenta y siete (47).- Tanques de goma
4 inflables; Cuarenta y ocho (48).- Carpas para diferentes usos,
5 de protección, hospitalarias, emergencias, albergues, para
6 equipos y vehículos de emergencia y rescate; Cuarenta y
7 nueve (49).- Partes y piezas de herramientas electromecánicas
8 de uso manual, con motor eléctrico incorporado para rescate y
9 emergencias; Cincuenta (50).- Bicicletas, velocípedos,
10 motocicletas no superiores a doscientos cincuenta cc (250 cc),
11 motonetas, para discapacitados y emergencias; Cincuenta y
12 uno (51).- Vaporizadores farmacéuticos; Cincuenta y dos (52).-
13 Herramientas de mano layas, palas, sacapicos, picos ,
14 hazadones, hazadas, horquillas , rastrillos horcas, binaderas,
15 raederas, utilizadas únicamente en emergencias y rescate;
16 Cincuenta y tres (53).- Cisternas, barriles, tambores, bidones,
17 cajas y recipientes análogos para cualquier tipo de productos
18 en sus diferentes materiales para uso de rescate y emergencia;
19 Cincuenta y cuatro (54).- Ventiladores con motor eléctrico
20 incorporado de más de ciento veinticinco w (125w), para
21 extraer por succión polvo, gases, vapor, humo, gases calientes
22 y materiales; Cincuenta y cinco (55).- Trailers y/o remolques
23 con ruedas para ser utilizados como tiendas de campaña
24 médica, en emergencias, rescates o desastres, con todos sus
25 accesorios propios para pernotar; y, Cincuenta y seis (56).-
26 Ambulancias de emergencia y rescate terrestres.
27 Considerándose que razonablemente es necesario y útil ya que
28 esta actividad está directamente relacionada con la existencia

1 del objeto social, de conformidad al Registro Oficial número
2 doscientos cuarenta y nueve de veinte de mayo del dos mil
3 catorce, artículo noventa y seis. **CUARTA.- DECLARACION.-**
4 DIEGO DE JESUS ESPINAL MAYA , en su calidad de gerente
5 y representante legal de PROVEEDORA DE EQUIPOS
6 MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT COMPANIA
7 LIMITADA, nacionalidad colombiana, mayor de edad, casado,
8 empleado privado, con cédula de identidad número uno siete
9 uno tres tres tres tres cinco tres raya cero (171333353-0), con
10 residencia y domicilio en el cantón Quito, provincia de
11 Pichincha, tiene a bien declarar al líbello de esta escritura
12 pública: que su representada no tiene celebrado contratos de
13 obra pública con el Estado, así como con ninguna de sus
14 Instituciones. Reformándose de esta manera el artículo cuarto
15 (del objeto social), del estatuto de la empresa, ampliando de
16 la manera textual que se detalla en la cláusula tercera,
17 conforme el acta y autorización de la junta general universal
18 extraordinaria de socios de la empresa. **QUINTA.-**
19 **AUTORIZACION.-** El compareciente autoriza al señor Edison
20 Jaramillo, para su trámite y legalización de esta escritura de
21 ampliación de objeto social y reforma del artículo cuarto (del
22 objeto social) del estatuto de la empresa, solicitando la
23 marginación de esta reforma en la Notaria donde se constituyó
24 la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
25 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
26 Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Edison Jaramillo,
27 abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos
28 cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha,



1 misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor
2 legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
3 observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al
4 compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en
5 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
6 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11 **SR. DIEGO DE JESUS ESPINAL MAYA**

12 **GERENTE**

13 **C.I. 1713333530**

14

15

16

17

18 **DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI**

19 **NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**

20

21

22

23

24

25

26

27

28





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

NOTARIA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 1713333530

Nombres del ciudadano: ESPINAL MAYA DIEGO DE JESUS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA NARANJO MONICA DEL C

Fecha de Matrimonio: 13 DE ENERO DE 1998

Nombres del padre: ESPINAL ESTRADA GUSTAVO

Nombres de la madre: MAYA MEJIA LIBIA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: GERMANIA ELIZABETH SOTO QUINTEROS - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.30 10:00:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5bcf6a3f0377491



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación
del mismo en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



0420161713083697AC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



IDENTIDAD EXT
ESPINAL MAYA
DIEGO DE JESUS
CANTON QUITO
CIRCONSCRIPCION
KEMEROY
FAMILIAR
ESPINAL MAYA Estrada
1962-02-09
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M
ESPOSADO Casado
MONICA DEL O
JATIVA NARAJUO

171333353-0

NOTARIA
SUPERIOR

NOTARIA DEPENDIENTE

E43433442

NOTARIA DEPENDIENTE DE LA NOTARIA
ESPINAL ESTRADA GUSTAVO
NOTARIA DEPENDIENTE DE LA NOTARIA
MAYA MEJA LINA

QUITO
2011-08-16
2021-08-16

[Signature]

[Signature]

NOTARIA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

008

008-0016

1713333530

NUMERO DE CERTIFICADO
ESPINAL MAYA DIEGO DE JESUS

PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCONSCRIPCION
KEMEROY
FAMILIAR

ZONA

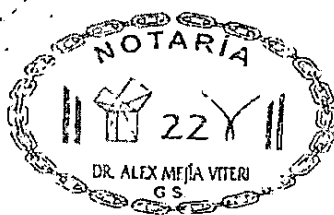
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.

Quito.....

30 SEP 2016

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





PROMEDENT CIA. LTDA.
TECNOLOGÍA MEDICA QUE ALIVIA

Quito a, 22 de Diciembre del 2014

Señor
DIEGO DE JESUS ESPINAL MAYA
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que mediante Acta del 07 de noviembre del 2014, la Junta General Universal extraordinaria de socios de PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA., tuvo el acierto de designarle a Usted para que desempeñe el cargo de GERENTE de dicha Compañía por el lapso de DOS años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA., fue constituida el 17 de abril de 1998, mediante escritura pública otorgada por la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de mayo de 1998, mediante Resolución No. 122, emitida por la Superintendencia de Compañías.

Razón por la cual mucho agradeceré a Usted se sirva aceptar el presente nombramiento al pie de esta comunicación

Muy Atentamente.

HUGO RAFAEL PATRICIO JATIVA NARANJO
C. C. 170381880-5
PRESIDENTE
PROMEDENT CIA. LTDA.

Quito a, 22 de Diciembre del 2014

Yo, **DIEGO DE JESUS ESPINAL MAYA** con cédula de identidad No. 171333353-0 acepto la designación de GERENTE de dicha Compañía, por el lapso de DOS años y me comprometo a desempeñar el cargo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Empresa.

Muy Atentamente.

DIEGO DE JESUS ESPINAL MAYA
GERENTE
C. I. 171333353-0
PROMEDENT CIA. LTDA.

Dirección: Av. de los Shirys N34-108 y República de El Salvador, Edif. Alfa 1er. Piso Dep. 1A

Teléfonos: (593-2) 2452-969 / 246-2283 / 246 1912 / 243-1474 • Quito - Ecuador

www.promedentecuador.com • E-mail: promedent@promedentecuador.com



0420161713083697AC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	57146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18846
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/12/2014
FECHA ACEPTACION:	22/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713333530	ESPINAL MAYA DIEGO DE JESUS	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

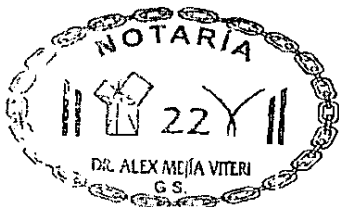
CONST: RM# 1222 DEL: 26/05/1998 NOT: 16 DEL: 17/04/1998 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, 30 SEP 2016

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y
DENTALES PROMEDENT COMPAÑIA LIMITADA"**

En la ciudad de Quito, hoy miércoles 14 de septiembre del 2016, a las dieciséis horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la avenida De los Shyris N34-108 y República de El Salvador, sector norte del Distrito Metropolitano de Quito, hallándose presente la totalidad del capital pagado, amparada en el artículo 238 de la Ley de Compañías, encontrándose presentes: los señores Diego Espinal Maya, por sus propios derechos, dueño de diecinueve mil novecientas participaciones, de 0.04 centavos de dólar cada una, que equivale a setecientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiéndole el 99.55% del total de las participaciones del capital social; y, Hugo Játiva Naranjo, por sus propios derechos, dueño de cien participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una, que equivale a cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiéndole el 0.45% del total de las participaciones del capital social, una vez verificado el quórum se instala la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía "PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT COMPAÑIA LIMITADA". Dado que los socios han aceptado la celebración de la misma, bajo la presidencia del Doctor HUGO JATIVA NARANJO. Actúa como secretario el señor DIEGO ESPINAL MAYA, en su calidad de Gerente de la empresa.- Los socios acuerdan tratar específica y de manera exclusiva sobre un sólo punto, en el siguiente orden del día:

UNICO PUNTO.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO (DEL OBJETO SOCIAL), DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Ampliación que será insertada textualmente a continuación del último numeral del objeto social, como se detalla y dirá:

ARTICULO CUARTO (DEL OBJETO SOCIAL).- Importación, venta y comercialización a nivel nacional de: 25.- calentadores y ventiladores de aire para carpas hospitalarias y de emergencia; 26.- Mesa médica computarizada; 27.- Maletas y estuches para protección y traslado de equipos médicos y de rescate; 28.- Estructuras flotantes para rescates y siniestros; 29.- Extractores de humo utilizados en rescates y emergencia; 30.- Uniformes para bomberos y rescatistas; 31.- Herramientas y equipos para uso de cuerpo de bomberos y emergencias; 32.- Cascos de seguridad forrados o no, en sus diferentes materiales, excepto los que se acoplan; 33.- Estructuras y equipamiento de vehículos de rescate y emergencia; 34.- Colchones neumáticos de algodón y otros materiales; 35.- Extintores de incendios, pistolas pulverizadoras, sopletes de vapor o arena para rescate y emergencias; 36.- Motores de potencia no superior a 37.5w, generadores y otros de corriente continua, utilizados en rescate y emergencias; 37.- Bombas para líquidos y elevadores de líquidos para rescate y emergencias; 38.- Calentadores de agua instantáneos o de acumulación, calentadores de inmersión, aparatos eléctricos de calefacción de espacios y aparatos de calefacción del suelo, hornos, cocinillas, calentadores eléctricos anulares y parrillas para asistencia médica y de rescate; 39.-



Asistencia de mantenimiento de equipos de medicina y sistemas electrónicos; 40.- Asistencia de mantenimiento, reparación y atención de equipos médicos y mesas médicas computarizadas; 41.- Prestación de asistencia para mantener el software de equipos médicos; 42.- Cuerdas estáticas y dinámicas para emergencias y rescate en diferentes diámetros; 43.- Equipos de respiración anti-humo para uso de bomberos y emergencias; 44.- Mosquetones de seguridad; 45.- Sistemas de amortiguación de caídas, kit de inmovilización de extremidades, barrera de seguridad plegable, protector visual, tabla espinal, faja esterilizadora, descendedor y ascendedor en sus diferentes materiales y usos, protectores auditivos, todos estos utilizados en emergencias y rescate; 46.- Equipo de rescate neumático para rescate y emergencias; 47.- Tanques de goma inflables; 48.- Carpas para diferentes usos, de protección, hospitalarias, emergencias, albergues, para equipos y vehículos de emergencia y rescate; 49.- Partes y piezas de herramientas electromecánicas de uso manual, con motor eléctrico incorporado para rescate y emergencias; 50.- Bicicletas, velocípedos, motocicletas no superiores a 250 cc, , motonetas, para discapacitados y emergencias; 51.- Vaporizadores farmacéuticos; 52.- Herramientas de mano layas, palas, sacapicos, picos , hazadones, hazadas, horquillas , rastrillos horcas, binaderas, raederas, utilizadas únicamente en emergencias y rescate; 53.- Cisternas, barriles, tambores, bidones, cajas y recipientes análogos para cualquier tipo de productos en sus diferentes materiales para uso de rescate y emergencia; 54.- Ventiladores con motor eléctrico incorporado de más de 125w, para extraer por succión polvo, gases, vapor, humo, gases calientes y materiales; 55.- Trailers y/o remolques con ruedas para ser utilizados como tiendas de campaña médica, en emergencias, rescates o desastres, con todos sus accesorios propios para pernochar, y, 56.- Ambulancias de emergencia y rescate terrestres.

Con relación al primer y único punto del orden del día, los socios por unanimidad, aceptan la ampliación del objeto social de la compañía, por lo tanto la reforma del artículo cuarto (del objeto social), del estatuto social, por considerar que es necesario, útil y acorde al objeto social y los objetivos trazados por la empresa, AUTORIZANDO la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de manera expresa al señor GERENTE Diego Espinal Maya, para que lleve a efecto todos y cada uno de los trámites previstos para la legalización de este acto. Una vez que se ha analizado el punto constante en el orden del día, la Presidencia concede treinta minutos de receso, para la redacción del Acta correspondiente.- Siendo las diecisiete horas con treinta minutos, se reinstala la sesión, y el secretario da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.- A las dieciocho horas se levanta la sesión.- Firman, para constancia, los señores Diego Espinal Maya y Hugo Játiva Naranjo.

HUGO JATIVA NARANJO
C.C. 170388885

DIEGO ESPINAL MAYA
C.I. 1713333530

NRO. PROTOCOLO P10973-2010

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA, QUE CELEBRA DIEGO DE JESUS ESPINAL MAYA, GERENTE,** firmada y sellada en Quito, a treinta de septiembre del dos mil dieciséis.-



DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0820151708305329M



Factura: 001-004-000012529



20161701022002325

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701022002325

2200008

NOTARIO OTORGANTE:	DR.ALEX MEJIA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

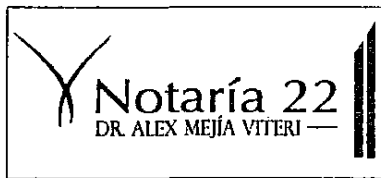
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROMEDENT CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR DIEGO DE JESUS ESPINAL MAYA	RUC	1791401301001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO DE JESUS ESPINAL MAYA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713333530

OBSERVACIONES:	10973
----------------	-------

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGESIMASEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito.com. Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: PROMEDENT CIA. LTDA.

DIRECCIÓN: AV. DE LOS SHYRIS N34-108 Y REPUBLICA DEL SALVADOR

EMAIL: despinal@promedentecuador.com

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



3009201601020134065000120010040000125290001252919

RUC/C.I.: 1791401301001

CIUDAD:

GERMANIA ELIZABETH SOTO

TELF: 2461912

Cuántia: 0.00

Otorga:
20161701022002325

A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJN011510	(10) OTORGAMIENTO COPIAS DE ARCHIVO	1.00	14.00	0.00	14.00
ICJN013001	(1) RAZÓN COPIAS DE ARCHIVO A PARTIR DE LA TERCERA COPIA	1.00	5.12	0.00	5.12

FORMA PAGO:

Vence	Plazo	Descripción	Valor
30/09/2016	0	EFFECTIVO	21.80

SUBTOTAL	19.12
SUBTOTAL 14 %	19.12
SUBTOTAL 0 %	0.00
DESCUENTO	0.00
IVA 14 %	2.68
VALOR TOTAL	21.80



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

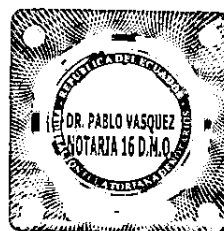
0000009

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA., otorgada el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA., otorgada el treinta de septiembre del dos mil dieciséis, ante el Doctor Alex David Mejía Viteri, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a cuatro de octubre de dos mil dieciséis.-



Pablo A. Vásquez Méndez

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000041581



20161701016003165

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

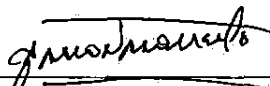
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

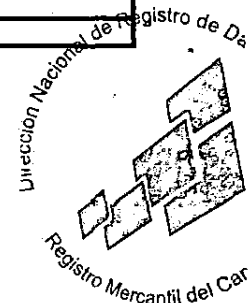
RAZÓN MARGINAL N° 20161701016003165

MATRIZ	
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:55)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE PROVEEDORA DE EQUIPOS MÉDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	43863

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO MUÑOZ EDISON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707256838
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10973


NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 62313

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	44871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4424
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713333530	ESPINAL MAYA DIEGO DE JESUS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARIAL:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA / QUITO / 30/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEEDORA DE EQUIPOS MEDICOS Y DENTALES PROMEDENT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1224 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE MAYO DE 1998, TOMO 129 -

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

